



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. EXP-UNC:2754/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. Consuelo Alicia GARCIA desde el 03 de enero y hasta el 03 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/2006;

que el Área Personal informa que la Sra. García se desempeña en esta Facultad en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo con funciones en el Área Personal y Sueldo, al inicio de esta licencia registra acumulado 30 días con cargo al mencionado artículo;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELDVE


ARTICULO. 1º. CONCEDER licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Sra **CONSUELO ALICIA GARCIA**, legajo 19297, en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo del Area Personal y Sueldo, desde el 03 de enero y hasta el 03 de marzo de 2014.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 FEB 2014

RESOLUCIÓN N°: **46**

a.l.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES